

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 19/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1477/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC de Quiindy
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA	1.418.289	03/12/2024 07:00:00	04/12/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

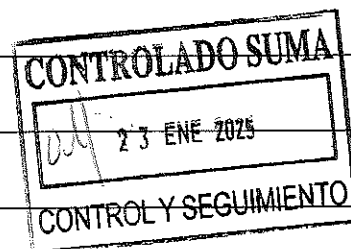
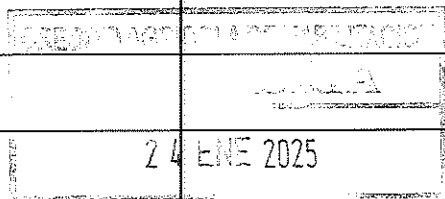
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28658	03/12/2024 07:00:00	04/12/2024 17:00:00	126.432	126.863	431

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la resolución N° 1477 de la Gerencia General en la localidad de Quiindy



V°B° Jefe Inmediato

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1667/2024

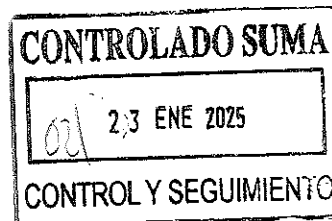
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Diciembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Mantenimiento de Edificio del CAH y preparación para la Inauguración del CAC de Quiindy
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	03/12/2024	04/12/2024	2.0	270.000	428.492	
2	ANUNCIO ZELAYA GOMEZ	1.879.825	03/12/2024	04/12/2024	2.0	270.000	428.492	
	CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	03/12/2024	04/12/2024	2.0	270.000	428.492	
4	DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA	1.418.289	03/12/2024	04/12/2024	2.0	270.000	428.492	
			TOTAL				1.713.968	



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales
CAH

Gerente/a

V°B° Gerencia General

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Las faltas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1477

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 3 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11397, de fecha 3 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3254/2024, y,

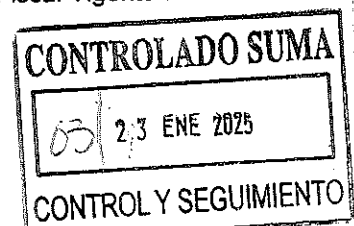
CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: QUIINDY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar mantenimiento de edificio del CAH y preparación para la inauguración del CAC de Quiindy.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	03/12/2024 al 04/12/2024	2.0	270.000	428.492
ANUNCIO ZELAYA GOMEZ	1.879.825	03/12/2024 al 04/12/2024	2.0	270.000	428.492
CELESTE YAMILET BAZAN DE FARIÑA	2.017.372	03/12/2024 al 04/12/2024	2.0	270.000	428.492
DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA	1.418.289	03/12/2024 al 04/12/2024	2.0	270.000	428.492
TOTAL					1.713.968

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 028658

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	319
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-240	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003857		
Conductor autorizado	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/12/2024	Hasta	04/12/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	126432	Fecha de salida	02-12-2024	Hora de salida	18:15
Km. de vuelta	126863	Fecha de regreso	04/12/2024	Hora de vuelta	75:29
Km. estimado recorrido	300	Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	13
ts. comb. cargados					
trabajos a realizar	Trabajos varios para la inauguración del CAC Quiindy				
bs.	Acompañantes: José Piris, Lorena Fleitas				

RIGINAL

Asunción, 09-12-2024

Certifico que el presente documento es copia
fiel del original que tengo a la vista.

Consta-

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

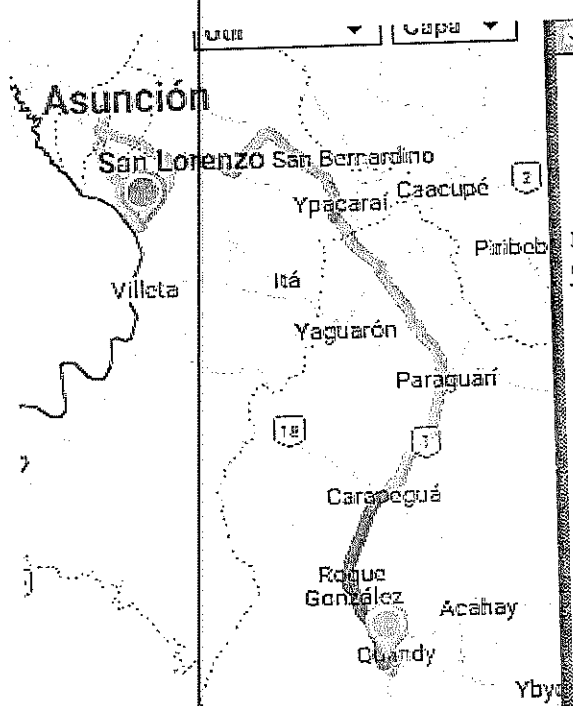
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el
automotor

CONTROLADO SUMA

23 ENE 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

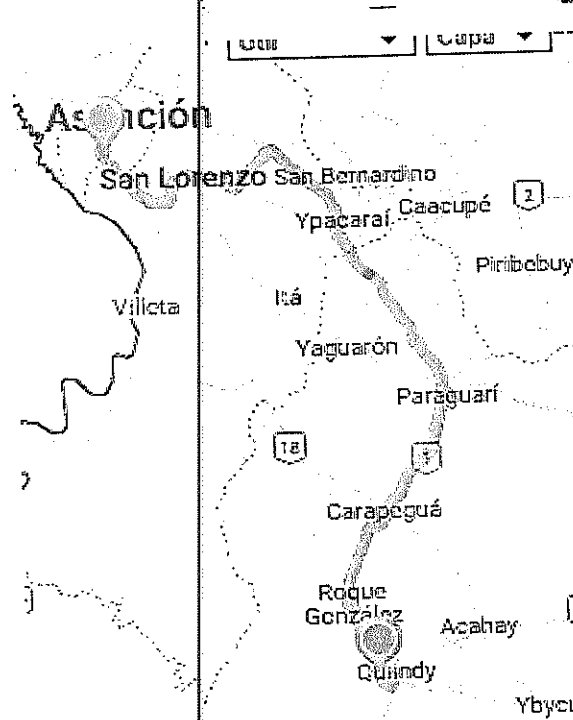


Cuenta: M.319 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.319 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 51 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 97 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 224km 039m
DESDE: Mar 3 Dic 24 - 01:00:00
HASTA: Mar 3 Dic 24 - 23:00:00

Eventos (559)



Cuenta: M.319 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.319 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 52 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 101 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 148km 113m
DESDE: Mie 4 Dic 24 - 01:00:00
HASTA: Mie 4 Dic 24 - 23:00:00

Eventos (407)

CONTROLADO SUMA
05/23 ENE 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



Aldo Cesar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Secretaría Agrícola de Habilitación